

**Demandante:** Ramiro de Jesus Ramirez Hincapie  
**Radicado:** 05001 31 05 016 2017 00040 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

**Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio 227:

En cuanto a la solicitud que hiciera la apoderada de la parte ejecutante de Requerir a la entidad demandada Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$907.929,00)**, adjuntando liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$907.929,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO  
JUEZ**

-2-

<p><b>CERTIFICO:</b>  QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>772</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>09</u> DE DICIEMBRE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____  <b>DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</b></p>
---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 07 de diciembre de 2020

Oficio No. 0217

Señores  
**COLPENSIONES**  
Medellín, Antioquia

RADICADO 2017 - 00040  
DEMANDANTE RAMIRO DE JESUS RAMIREZ HINCAPIE  
DEMANDADO COLPENSIONES - EICE

Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 07 de diciembre de 2020, en la que se ordenó:

**"PRIMERO:** OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$907.929,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se les reitera, la obligación que tienen para dar el trámite tendiente a resolver el presente oficio, so pena, de la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 44 de 1564 de 2012.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



-2-

  
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO  
SECRETARIA